

EL PROCESO DE CREACIÓN DE UN ESPACIO PROTEGIDO: El parque natural Sierra de Cebollera (La Rioja)

Roberto SÁNCHEZ GARRIDO

UNED-CA Elche (España)

rsanchez@elx.uned.es

THE PROCESS OF CREATING A PROTECTED AREA: The natural park Sierra de Cebollera (La Rioja)

Resumen: El artículo se centra en el estudio del parque natural Sierra de Cebollera (La Rioja). El objetivo es interpretar el proceso de creación del espacio protegido y cómo a lo largo de los años ha ido variando la relación que los diferentes actores sociales afectados han tenido con el parque natural. Se opta por un planteamiento complejo que incluya las percepciones sobre el territorio, el concepto de paisaje y cómo estos campos tienen su correspondencia en la acción a la que se somete el entorno. Como ejercicio final se plantea a manera de marco interpretativo someter el caso a la propuesta gramatical de identidad/alteridad de Gerd Baumann, entendiéndolo como una herramienta teórica útil con la que enfrentarse a los procesos de creación, desarrollo y convivencia dentro de espacios protegidos.

Abstract: The paper focuses on the study of the natural park Sierra de Cebollera (La Rioja). The objective is to interpret the process of creation of this protected area. We opted for an approach that includes complex perceptions of the territory, the concept of landscape and how these fields have their correspondence in the action to which the environment is subjected. As a theoretical exercise is submitted the case to the proposal grammatical identity/alterity of Gerd Baumann, seeing it as a tool to confront the processes of creation, development and coexistence within protected areas.

Palabras clave: Espacios Naturales. Patrimonialización. Percepciones. Paisaje. Territorio
Nature Areas. Heritage. Perception. Landscape. Territory

Introducción

El recorrido que en los últimos años han tenido los estudios sobre espacios naturales desde la antropología a nivel nacional es significativo, tanto por su importancia intelectual y académica como por su correlato con una realidad conservacionista que ha preñado de figuras de protección el territorio español. El artículo, siguiendo la corriente de la patrimonialización de la naturaleza, se centra en el estudio del parque natural Sierra de Cebollera en La Rioja. El objetivo es interpretar el proceso de creación de este espacio protegido y cómo a lo largo de los años ha ido variando la relación que los diferentes actores sociales afectados han tenido con el mismo. Se opta por un planteamiento complejo que incluya las percepciones sobre el territorio, el concepto de paisaje y cómo estos campos tienen su correspondencia en la acción a la que se somete el entorno. Como ejercicio final se plantea a manera de marco interpretativo someter el caso a la propuesta gramatical de identidad/alteridad de Gerd Baumann, entendiéndolo como una herramienta teórica con la que enfrentarse a los procesos de creación, desarrollo y convivencia dentro de espacios protegidos.

Beatriz Santamarina (2012) liga los procesos patrimonializadores que se documentan al hablar de patrimonio cultural y/o natural, en su vertiente constructivista y política, con los relacionados con el campo medioambiental:

“La patrimonialización de la naturaleza se caracteriza por los mismos procesos de dominación/jerarquización/exclusión propios de cualquier activación patrimonial. (...) Desde nuestra perspectiva, los procesos de patrimonialización cultural, natural e inmaterial no sólo son paralelos sino que se construyen, de forma obligada, sobre la misma praxis epistemológica presentada como el mayor éxito de la modernidad. Es decir, para comprenderlos hay que situar y atender a las formas clásicas de racionalización de la modernidad, que responden a procesos de depuración que socializan dualidades y categorizan espacios de intervención (naturaleza/cultura, sujeto/objeto, cuerpo/mente, etc.). Y en relación con ello, hay que reparar en la edificación del conocimiento científico como productor de variedades evidentes, con los consiguientes efectos de realidad/verdad y, por ende, de dominación (jerarquización, producción y distribución). El resultado, la aparición de políticas conservacionistas presentadas bajo distintas denominaciones (al uso) y amparadas en instituciones disciplinarias divergentes en intereses y distinciones. En suma, el triunfo del poder edulcorado al entronizar la Cultura, como sinónimo de conocimiento, y al transformarle en instrumento de dominación sociopolítica. Todo bajo la presencia majestuosa del Patrimonio, como un legado colectivo que presenta y representa un único proyecto sociopolítico con distintas apariencias” (Santamarina, 2012: 11).

Los parques naturales ofrecen posibilidades donde analizar e interpretar la complejidad que hay detrás de las políticas medioambientales. Desde su génesis, creación, desarrollo y pervivencia éstos llevan aparejados unos discursos y narrativas que los justifican y legitiman, interrelacionándose con las vivencias de aquellos que de una forma u otra se ven afectados por estas declaraciones.

Es evidente que los significados que hay detrás de un espacio protegido son múltiples y más complejos e intencionados de lo que en un primer momento cabría suponer. El análisis antropológico incide en esta cuestión:

“La preservación y las políticas de patrimonialización de naturalezas selectivas

y de espacios acotados (vinculadas habitualmente con áreas periféricas), responde a múltiples intereses, que van más allá del valor ambiental de los recursos seleccionados. Sin embargo, tal y como señala Victor Toledo (2005), la visión restrictiva que centra la preservación en áreas delimitadas bajo criterios puramente biológicos, sin tener en cuenta factores sociales, pero también factores climáticos, geológicos e hidrológicos, plantea no pocos problemas. Tal y como señala McNeely (1992) la supervivencia biológica y el mantenimiento de la biodiversidad no están ni mucho menos garantizados creando focos cerrados de preservación, especialmente frágiles ante presiones sociales, pero también ante desastres ecológicos: ‘Esa mentalidad insular es sin embargo funesta a largo plazo, porque las áreas protegidas no podrán conservar la biodiversidad si están rodeadas de hábitats degradados que limitan el flujo genético, alteran los ciclos de los nutrientes y del agua y producen cambios climáticos de alcance regional y mundial que pueden determinar, en último extremo, la desaparición de esos parques islas (McNeely, 1992:4)’ (Valcuende 2012: 61).

Como defiende Valcuende, cuando se crea un espacio protegido se realizan varias acciones: “justificar (crear una narración), delimitar (fijar los límites), normativizar (definir reglas) y sancionar a aquellos que no encajan en la narración, transgredan los límites o se saltan las normas” (Valcuende 2012: 57). En estos procesos, en muchas ocasiones, la llamada “población local” es una parte no integrante ni integrada sino más bien un elemento inerte cuando no incómodo, que puede pasar del conflicto abierto a la desafección con la nueva situación:

“Esa sensación de pérdida de poder de una parte de la población local y la aparición de nuevos intermediarios entre los humanos y los recursos, ha generado una profunda desconfianza tanto en relación a las actividades que se planten como alternativas a la destrucción ambiental, como a aquellas que pretenden implementarlas (administración, cooperación internacional, ONG, asociaciones ecologistas). Y es que habitualmente las políticas de protección han favorecido a determinados grupos y se han realizado fundamentalmente desde una mentalidad urbana, que pretende asegurar ámbitos para su esparcimiento y recreo” (Valcuende, 2012: 64).

También la deriva puede inclinarse hacia una situación que después de un proceso que parte de una oposición inicial llega a la “convivencia” y casi “integración”. El “extrañamiento” de las poblaciones locales con las declaraciones, como señala Coca (2008) y Cortés (2012), es un tema que se repite y que tiene su origen en el proceso jerarquizado de creación. También hay que analizar la situación cuando el espacio protegido está asentado en el territorio y cómo es asumido en el día a día¹. Esto no implica que las diferencias iniciales desaparezcan sino que la nueva significación a la que se ha sometido el lugar entre a formar parte de la cotidianeidad, con los procesos dialógicos que esto implica. La situación surge de las consecuencias que tiene la protección y que como bien ha señalado Valcuende:

1 “Las repercusiones de estos procesos se traducen habitualmente en lo que algunos autores denominan el ‘extrañamiento’ de las poblaciones locales en relación a sus espacios de vida cotidiana (Coca, 2008; Cortés, 2012). Las formas de relacionamiento entre seres humanos y recursos se ven modificadas a partir de una nueva lectura de un medio, que ahora es reinterpretado en clave global, lo que de forma necesaria significa la pérdida de capacidad de decisión de sus usuarios y habitantes. De hecho, la ‘protección’ es en la práctica una forma de establecer barreras para la población local, en beneficio de otros actores (científicos, turistas, empresarios, técnicos...), que se apropian del territorio a partir de otras claves de acción” (Valcuende, 2012: 64).

“modifican las relaciones de poder entre los diferentes agentes y actores pudiendo conllevar: la expulsión de las poblaciones que se encuentran en las zonas de especial valor ambiental; restricciones de los aprovechamientos considerados perjudiciales para el medio y potenciación de otros usos; limitaciones en el acceso a nuevas poblaciones; la aparición de nuevos actores, con una fuerte capacidad de decisión” (Valcuende 2012: 64).

La excelente monografía de José Antonio Cortés Vázquez (2012) realizada en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar analiza, entre otros aspectos, esa distancia entre las distintas posturas que aparecen dentro de un espacio protegido donde aparecen los intereses de los “otros”, en un proceso dialéctico de oposición según el enfoque de cada grupo:

“Desde el discurso conservacionista se defiende esta atribución de poderes a científicos, gestores y técnicos porque permite hacer frente a la amenaza que suponen las ‘dañinas’ actividades que desarrollan ‘otros’. Esos ‘otros’, a quienes muchos se refieren como *los locales*, han perdido su legitimidad para gestionar el medio, pese a descender de los habitantes ‘tradicionales’, por ignorar su ‘saber hacer’. Su apuesta por unas prácticas que se consideran incompatibles con la naturaleza (agricultura intensiva, construcción, producción en industrias...) es leída como el resultado de: 1) un cambio de prioridades, en el que el beneficio propio ha sustituido al interés por conservar el medio y 2) un proceso de transformación, que ha incidido en el desconocimiento de lo que se considera un correcto uso de los recursos. [...] En contraste con esos ‘otros’ se defiende la actuación de un ‘nosotros’, aquellos que apuestan por una relación con la naturaleza desde una posición contemplativa que evite transformarla. Tratada como un dominio ontológico separado de lo humano, utilizando la terminología de Descola (1996a), la naturaleza deviene en *objeto* que el turista consume, el ecologista defiende, el científico estudia, el técnico protege y el empresario turístico vende, sin modificarlo ni alterarlo. En base a estas nuevas lecturas del medio y de las relaciones humano-ambientales se justifica que sean un tipo de prácticas y no otras, las que se permitan en el Parque. La plasmación de estas visiones en la política ambiental ha provocado el surgimiento de conflictos con determinados sectores de la población, que están en desacuerdo con la gestión planteada. Relegados a un segundo plano en la toma de decisiones, asumen un papel contestatario frente a las medidas de conservación” (Cortés, 2012: 256-257).

A vueltas con la percepción y el paisaje

¿Cómo relacionar la influencia de la percepción y aprehensión del territorio por los actores implicados y la creación de un espacio protegido? Esta pregunta es fundamental si leemos o al menos nos detenemos a pensar el por qué y las implicaciones que tienen para los distintos agentes las medidas de protección.

La percepción podría considerarse como un proceso cognitivo por el que se reconocen, interpretan y significan los estímulos y sensaciones obtenidos del entorno físico y social. La percepción social designaría “aquella percepción en la que influyen los factores sociales y culturales y que tiene que ver tanto con el ambiente físico como social” (Vargas 1994:48). Desde aquí nos introducimos en un interesante campo que ha sido recorrido desde las disciplinas sociales, entre ellas la antropología, abriendo esa *puerta de la percepción*, que implica la diferente objetivización derivada de fenómenos comunes, que ocultan tras de sí

una aprehensión distinta tanto a nivel colectivo como individual, pero relacionados ambos campos en una continua dialéctica. No hay que dejar de lado un factor fundamental que influye en todo este proceso de apropiación, tanto a nivel normativo y político como en un plano cognitivo: las percepciones sobre el territorio. No es solo un elemento que afecta a un proceso perceptivo sino que las construcciones van a tener un correlato inmediato sobre la acción.

Edgar Morin señala que “nuestras visiones del mundo son traducciones del mundo. Traducimos la realidad en representaciones, nociones, ideas, después en teorías” (Morin 2005: 46). Si algo es por excelencia visible y sensitivo es el paisaje, entendido en toda su diversidad, siendo su experiencia un elemento existencial de primer orden. La contemplación de un paisaje transmite emociones, no cabe duda, pero la reacción ante ellos implica una imagen del mismo y un lugar vivido. Por lo tanto, se puede defender que el paisaje más que algo dado es algo construido. Esto implica que al tratarlo haya que referirse a percepción, subjetividad, construcción cultural, identidad y vida. Se sobrepasa la visión estática del medio y se introduce la interacción entre lo natural y lo antrópico.

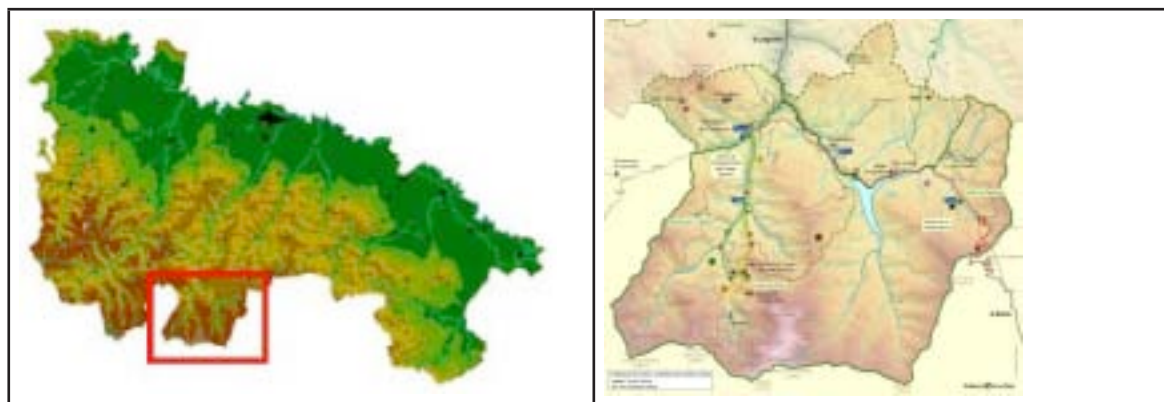
El paisaje está relacionado con el territorio. El territorio sería un espacio definido, producido y ordenado por la acción humana, con diferentes funciones asignadas al mismo a lo largo del tiempo. Para Honorio Velasco el “paisaje es un modo de mirar el entorno natural” (Velasco 2008: 281). El *modo de mirar* denota la experiencia personal pero a la vez es un acto colectivo, que tras de sí tiene un aprendizaje y un bagaje compartido por el grupo donde se integra. Los matices individuales son inseparables de la mirada común y a la vez son necesarios para seguir con el proceso de construcción. El medio natural es objeto paisajístico y sobre él se elaboran discursos y se construyen “realidades”. Leer, interpretar un paisaje como un texto, implica adentrarse en un complejo donde rastrear la historia del lugar, la modificación de las formas de vida, las creencias, los símbolos que dan sentido a la comunidad, en definitiva, del territorio.

Los paisajes serían “fragmentos concretos de la visión del mundo que tienen las sociedades” (Velasco 2008: 318). Los lugares se cargan de significados y varían los mismos en el devenir en el que se insertan. Lo que es y ha sido una comunidad se refleja en el paisaje, también lo que quiere ser, lo que le dejan ser o lo que le obligan a ser. Luis Álvarez Munárriz señala que “el paisaje posee múltiples valores pero el significado que le otorgan los perceptores del paisaje es esencial” (Álvarez 2007: 69). El paisaje se entendería como la “elaboración cultural de un determinado territorio” (Álvarez 2007: 65), con un componente simbólico que lo relaciona con la comunidad, con sus señas de identidad colectiva y con un “patrimonio vivo, un testigo cultural de primer orden que nos indica no solamente lo que hemos sido sino también lo que queremos ser” (Álvarez 2007: 65).

El valor simbólico del paisaje es fundamental. Para entenderlo hay que acercarse a su exégesis pero sin olvidar su desarrollo histórico. Esto es fundamental para interpretar la percepción del paisaje, sus cambios, las construcciones en él producidas y todo lo que gira en su actualidad. Leer un paisaje es hacerlo también de su historia, entendida en toda su amplitud. Velasco destaca la necesidad de romper con el determinismo privilegiado sobre la concepción geográfica o la sociocultural, imbricándolos como elementos fundamentales en la interpretación del fenómeno. El estudio del paisaje debe basarse en la complejidad, imbricando los aspectos naturales y humanos, el proceso histórico en el que se desarrollan, los usos, gestión, mercantilización, la identidad y los aspectos emocionales y estéticos que transmiten.

La sierra de cebollera como parque natural

El parque natural de la Sierra de Cebollera está situado en el Sistema Ibérico riojano, dentro de los términos municipales de Lumbreras y Villoslada de Cameros.



Fuente: parque natural Sierra de Cebollera.

<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=432420>

Las características geológicas y climáticas, junto con la importancia del factor humano, configuran su imagen actual. Desde los 2.164 m.a.s.n.m del pico de Cebollera hasta los 1.072 m.a.s.n.m de la población de Villoslada, el medio alterna distintos estratos geológicos y climáticos, asociados a ellos una vegetación y fauna característica, que van desde la llamada “alta montaña ibérica” hasta los rebollares y los prados, pasando por los bosques de pino silvestre y negro, los hayedos, los rebollares y el “bosque en galería”.

El territorio alberga una serie de singularidades que influyeron en su declaración como espacio protegido. Aparecen tres elementos fundamentales: la línea de cumbres que superan los dos mil metros de altura, el relieve glaciar y su importancia geomorfológica, y la masa forestal mejor conservada de toda La Rioja. Los ecosistemas se adaptan a las características de los entornos, apareciendo en la alta montaña una flora y fauna adaptada al frío, con una permanencia de la nieve y el hielo durante los meses invernales, y una gran biodiversidad en los bosques, con coníferas que se mezclan con hayedos y rebollares, y una abundante fauna que habita a su abrigo. Los bosques de coníferas destacan por la presencia del pino silvestre, el pino negral y el pino negro. Junto a frondosas (hayas y robles rebollos) aparecen especies como abedules, robles albares, encinas montanas, acebos, tilos, serbales, mostajos, arces, olmos de montaña, fresnos, tejos y álamos temblorosos, entre otros.

La Ley 4/1995, de 20 de marzo, creó el parque natural Sierra de Cebollera. En el texto aparece la motivación, el interés y el ideario que mueve la declaración. En primer lugar priman los aspectos naturales que otorgan valor a la protección, sin obviar la importancia socioeconómica que conllevaría para el entorno:

“La creación del Parque Natural de la Sierra de Cebollera persigue de forma inmediata la protección de sus valores naturales, así como la recuperación económica y humana de la zona”.

Entre las finalidades del parque natural están presentes las necesidades de las poblaciones locales, el uso social del territorio y la ordenación de su conservación y protección:

Proteger, conservar y restaurar, en su caso, la flora, fauna, gea y paisaje, así como el conjunto de los ecosistemas existentes en el ámbito del Parque Natural. Mejorar el nivel de vida de los habitantes de la zona, mediante el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales del Parque Natural.

Fomentar la investigación científica y el estudio de sus procesos ecológicos.
Fomentar las actividades educativas, turísticas y culturales que permitan un mejor conocimiento y un ordenado disfrute de este espacio.
Regular los usos y actividades de carácter educativo, científico, recreativo o de aprovechamiento, haciéndolos compatibles con la protección y conservación del medio natural.
Procurar que el uso del suelo con fines agrícolas, ganaderos o forestales, respete el mantenimiento potencial biológico y su capacidad productiva.
Prohibir o modificar los usos y actividades que resultaran incompatibles o perjudiciales para la protección y conservación de los valores naturales del Parque Natural.

Al leer el contenido de la ley hay que tener en cuenta la situación en la que se produjo la declaración. Las reticencias iniciales de parte de la población propiciaron que se incluyeran puntos específicos que le afectaban. El artículo 7 es un claro ejemplo. Se establecen las áreas de influencia socioeconómicas del parque natural incluyendo como objetivos:

Integrar y concienciar a los habitantes de la zona en la conservación y fomento del Parque Natural
Fomentar e introducir prácticas agropecuarias de conservación, protección y recuperación del medio natural.
Mejorar las infraestructuras productivas existentes, orientando su actividad hacia la protección de los recursos naturales.
Promover la diversificación de la actividad económica de la zona, en forma compatible con la protección y conservación de los recursos naturales.
Apoyar y fomentar las iniciativas culturales, científicas, educativas, recreativas y turísticas de la zona.
Mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Se buscaba por un lado la protección natural y por otra la dinamización socioeconómica. Estamos dentro de la lógica del desarrollo sostenible, la protección de espacios tiene que tener un beneficio y de él se deriva el concepto de “desarrollo”, como hecho ilimitado, y la “planificación ambiental”, en el que se considera a la naturaleza como mercancía, como generadora de *inputs* y que en su protección tiene que desarrollarlos para que sea rentable. Como señala Arturo Escobar, desde la perspectiva culturalista se ha realizado una fuerte crítica al concepto de desarrollo sostenible que surge desde un discurso liberal. Es en éste donde hay que interpretar las medidas que en la mayoría de ocasiones surgen desde la política occidental, imbuida, como no puede ser de otra manera, dentro de la dinámica económica capitalista, algo que se puede rastrear desde las bases del Informe Brundtland hasta la última legislación nacional, autonómica o local².

No es una conciencia ecológica puesta en primer lugar sino supeditada al desarrollo, lo que no deja de implicar una reproducción de la dicotómica relación naturaleza-cultura bajo

2 “Una denuncia hecha tanto por culturalistas como por ecosocialistas sobre el discurso liberal del desarrollo sostenible es la imposibilidad de reconciliar crecimiento económico y ambiente. Al adoptar el concepto de desarrollo sostenible, en efecto, se intenta reconciliar a estos dos viejos enemigos (Martínez Alier 1992; Redclift, 1987; Escobar 1994a). Esta articulación de ecología y economía está encaminado a crear la impresión de que solo se necesitan pequeños ajustes en el sistema de mercados para inaugurar una época de desarrollo ecológicamente respetuoso, encubriendo el hecho de que el marco de la economía- tanto por su individualismo metodológico como por su estrecho marco disciplinario y su cortoplacismo- no puede llegar a acomodar las demandas ambientalistas sin una modificación muy sustancial a su estructura, como arguyen los culturalistas (Norgaard 1992; Gligo 1991a)” (Escobar, 1997: 11-12)

una perspectiva, siguiendo los paradigmas propuestos por Pálsson, plenamente orientalista. Como señala Beatriz Santamarina (2005) a nivel semántico es el desarrollo el que prima pero también encontramos la indefinición o más la supeditación al primero del concepto de sostenibilidad:

“El problema sigue siendo que pese a todos los recursos semánticos el desarrollo sigue leyéndose como crecimiento económico. Del mismo modo, existen obstáculos para definir la idea de sostenibilidad, ya que es difícil aplicar directamente el concepto de la ciencia ecológica. La sostenibilidad remite en última instancia a la ‘capacidad de sustentación’, es decir, a la capacidad que tiene un territorio de mantener una población de manera indefinida, de tal forma que sus recursos no sufran una degradación que suponga una disminución de su población futura. En realidad, si tomamos dicha definición, no es difícil percibir que nuestra sociedad ya ha traspasado su capacidad de sustentación (Martínez Alier, 1994). En teoría, desde el prisma institucionalista, el desarrollo sostenible es el crecimiento económico que tiene en cuenta la capacidad de sustentación de un territorio, pero el problema está en que se presenta sin concretar qué capacidad y qué sustentación se persiguen. (...) Ahora bien, no debemos olvidar que como instrumento político, el desarrollo sostenible, se presenta como la respuesta institucional a los graves desajustes ecológicos. Desde esta perspectiva, lo consideramos como una herramienta eficaz para la legitimación de nuestro sistema político-económico porque en realidad es una paradigma tan vacío de contenido como flexible (en él caben múltiples lecturas e interpretaciones)” (Santamarina 2005: 40-41).

Otros autores dejan abierta la posibilidad de esa otra vertiente en la que se tenga en cuenta la sostenibilidad económica, ecológica y sociocultural, y que sirve para procesos ordenados en la relación entre ser humano y explotación medioambiental (Pascual, Batista y de la Cruz 2005: 47)³.

En el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) se detallan las normas de gestión a realizar en el parque natural, así como la regulación de aspectos productivos y aprovechamientos forestales que se dan en el territorio. El extenso articulado del PRUG pretende abarcar los aspectos integrales que afectan o pueden afectar al parque natural, llegando a regular no únicamente los aspectos productivos sino también aquellos relacionados con aspectos recreativos, deportivos, parques de atracciones y parque acuáticos, instalaciones de hostelería y/o restauración, campings, etc.

La normativa del parque natural, a pesar de tener en cuenta a las poblaciones de su influencia e intentar fomentar el beneficio que obtendrían con la protección del espacio, carga las tintas, siguiendo una dinámica general en todo el país, sobre la conservación naturalista. Se olvida en muchos casos esa relación inseparable entre el medio natural y el ser humano, y el diálogo que entre ambos es necesario para que exista realmente una retroalimentación

3 “Desde la aparición del término desarrollo sostenible en el Informe Brundtland (1987), éste ha recorrido un largo y difícil camino. El concepto nace de la crítica al significado convencional de desarrollo, acuñado en su versión moderna por Truman en 1949 y que partía de presupuestos “a medida” para favorecer la expansión de la economía occidental por todo el mundo, presuponiendo en cierta forma el carácter inagotable de los recursos. Hoy en día se usa básicamente de dos formas, como etiqueta de escaso significado simplemente para justificar cualquier tipo de actuación que tenga algo que ver con el medio ambiente, o como planteamiento que debe tener muy en cuenta la sostenibilidad económica, ecológica y sociocultural. En este terreno, la participación ciudadana tiene una importancia absolutamente clave, en la medida que debe interpretar el significado humano del desarrollo y vincularlo con el uso de los recursos y conocimientos locales como eje de las transformaciones adaptadas al entorno local” (Pascual, Batista y de la Cruz 2005: 47).



Parque Natural Sierra de Cebollera. Foto: Autor

fructífera. Coca Pérez y Díaz Aguilar (2005) señalan la distancia de los planes de ordenación y de gestión de los parques naturales con una división entre la naturaleza y sociedad, que no llegan a entender como imbricada entre las dos partes⁴.

La Ley 4/2003, de 26 de marzo, de conservación de espacios naturales de La Rioja, da un paso más allá que la que afecta directamente a Cebollera, en el sentido de mantener en segundo orden a las poblaciones afectadas:

“Los espacios naturales protegidos tienen como objetivo principal conservar la biodiversidad, y, por tanto, representan una gran reserva de especies, hábitat y paisajes, cumpliendo a su vez una función destacable desde el punto de vista cultural, deportivo y científico”.

En el artículo 13 define la figura de parque natural:

“Los Parques Naturales son espacios naturales de amplia superficie que, en razón de la belleza de sus paisajes, de la representatividad de sus ecosistemas o de sus ciclos y procesos ecológicos, de la singularidad de su flora y vegetación, de su fauna, o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores naturales, ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente”.

Vuelve a surgir en los otros dos puntos del artículo el contexto social pero supeditado a las medidas de protección del espacio, prevaleciendo ésta sobre otras cuestiones:

“En los Parques Naturales se favorecerá el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y su integración en el desarrollo socioeconómico de la zona, prohibiéndose, en todo caso, los incompatibles con las finalidades que hayan justificado su declaración”.

⁴ “Como venimos apuntando, estos planes tienen un enfoque dual, por una parte existe el medioambiente, la naturaleza, y, por otros, las gentes, la cultura. Ello provoca, al ser una normativa de protección ambiental, que las actividades humanas tengan que adaptarse de una manera u otra a dicho principio regulador. Lo social es algo que debe acomodarse a la estructura, al molde natural, no se entiende como una interrelación y mucho menos dialéctica. Las actividades tradicionales (cultivos, pastoreo, recolección) serán interesantes- y permitidas- en función de la aportación a la diversidad ecológica, lo cual, además de obviar, por ejemplo, otras biodiversidades como las provenientes de los cultivos mixtos, impone una lógica que en muchas ocasiones no coincide con la de las prácticas y saberes locales. En nuestra opinión, es necesario romper con la incomunicación que ha existido hasta ahora entre distintos tipos de saberes y concepciones, ya que, además de ser una postura más ‘democrática’, las posibilidades ecológicas de muchas prácticas agroganaderas son reales. Por no hablar de casi una perogrullada, y es que el medioambiente lo es siempre en relación con la actividad humana, ya sea directa o indirectamente” (Coca y Díaz 2005: 182)

La relación entre la población local y la declaración de un espacio como parque natural provoca, en muchas ocasiones, cierta conflictividad. La oposición a las declaraciones de protección puede rastrearse a nivel nacional, quedando exentos en parte algunos territorios donde no hay afectadas poblaciones y donde el uso socioeconómico es restringido o de baja intensidad. No habría que pensar tanto en pueblos como en uso social, económico y recreativo afectado y por tanto por un colectivo que ya sea de hecho o por una resistencia sin base, por desconocimiento o interés, se oponen a estas protecciones. Hay distintos aspectos a tener en cuenta para contextualizar el por qué de esta resistencia. La declaración de un espacio protegido es una decisión y situación política, que surge en un proceso de arriba-abajo y que en pocos casos tiene en cuenta en primera instancia a las poblaciones y usuarios afectados. Como señala Beltrán, Pascual y Vaccaro:

“Las poblaciones locales suelen ser percibidas como un actor pasivo, cuando no molesto, por los responsables de las políticas ambientales y los técnicos que pasan a dirigir la gestión de los espacios protegidos. No se trata sólo de que estas poblaciones raramente sean tomadas en cuenta de forma previa a la declaración o que vean disminuida su capacidad política en la toma de decisiones, el acceso y la gestión de los territorios y sus recursos, sino que su creación implicará una regulación de los aprovechamientos que tenderá a limitar los usos tradicionales y a amenazar, incluso, la propia viabilidad de su permanencia en el lugar (Boya; Coca y Zaya; Doyon; Hernández)” (Beltrán, Pascual y Vaccaro 2008: 17).

Son los despachos y los técnicos los que acotan y delimitan, restringen y ordenan el territorio y en el camino se enfrentan a otro uso y aprovechamiento, o forma de apropiación, que se tenía hasta el momento. Esto provoca recelos entre los locales y también entre aquellos que de una forma u otra, sin necesidad de residir o ser natural de allí, se ven afectados como ganaderos, agricultores, cazadores, pescadores, excursionistas, etc. Estos recelos pueden ser fundados o participar de un ideario de oposición ante la protección de un territorio. Esta resistencia surge de esa distancia de origen, una falta de sensibilidad basada únicamente en la objetivización que se pretende en la preservación del espacio. Lo que aparece son formas distintas de percepción y de entender, de construir en definitiva, una misma realidad en base a la concepción utilizada. Esto tiene una relación directa con un cambio en la productividad del entorno, que pasa en muchas ocasiones de primar un tejido basado en el aprovechamiento primario a una explotación terciaria, con la puesta en valor de elementos patrimoniales para su consumo turístico⁵.

La regulación del territorio a través de una figura política, la demarcación del espacio, la imposición de unas fronteras, y en su interior el control de las prácticas que a partir del momento de la declaración se puedan realizar y de qué forma, son un elemento clave en la percepción y relación de la población local con la situación establecida. Se construye el espacio a partir del concepto de naturaleza, y de su referente mítico, sin contar el hecho de estar ante naturaleza(s), en el sentido de percepción, apropiación y explotación de la misma.

La uniformidad de la declaración de espacios protegidos se basa en una construcción sobre qué es, o más bien, cómo debe ser la naturaleza, cómo conservarla y aprovecharla, llegando a la dicotómica división de naturaleza/cultura, y de allí a la base del desarrollo, bajo

5 En este proceso se hace imprescindible implicar a las poblaciones de estos territorios en las decisiones sobre qué hacer con ellos, desde el momento en el que “*Hablar de selección de elementos es inevitablemente hablar de grupos sociales que pugnan por activar un proyecto sociopolítico (...)*” (Valcuende del Río, 2003: 96). La participación no ha de ser concebida con meros escaparates justificadores de las acciones emprendidas por parte de los colectivos que planifican. La apuesta por la participación y la implicación no puede convertirse en teatros que justifican imposiciones” (Coca y Díaz 2005: 191)

el epígrafe de sostenible, que afectaría en gran medida a la población local. La conservación se entendería no sólo de una forma estática, sino con un componente dinámico con el que aprovechar de forma ordenada los recursos, lo que implícitamente declara aquello que hasta el momento no se hacía, favorecer con ello ecosistemas singulares motivo de protección, y propiciar, en el uso social y recreativo, un turismo ambiental sostenible que redunde sobre el componente humano afectado por el parque natural. Esto conlleva que junto a la construcción de la naturaleza se produzca a su vez una construcción patrimonial donde tanto los valores ambientales como los culturales, asociados a prácticas tradicionales, costumbres locales, historia, etc. se muestran al exterior de una forma mercantilizada. Hay un cambio, una adecuación, una adaptación a las necesidades y a los mitos que demanda el turismo, lo que implica un interesante proceso en la dimensión identitaria de los territorios afectados⁶.

El visitante busca en la mayoría de ocasiones una correspondencia entre esa naturaleza inmaculada, singular, prístina, con unos pueblos que guarden fosilizados el sabor de otro tiempo, idealizado, pensando que los adoquines, la piedra, la nieve, no son más que una estampa bucólica que siempre ha estado y está allí. En el caso de la Sierra de Cebollera encontramos el ejemplo de la ganadería ovina, que aparece idealizada para el visitante. La exposiciones, las rutas, la museificación...reinventan lo natural y lo local, ofrecen al turista-visitante una identidad externa basada en una selección, y por tanto un diálogo con los habitantes⁷.

Hay un proceso de apropiación simbólica por parte de la protección y de los turistas-visitantes frente a la población local. Si se ha defendido la construcción y dimensión simbólica del patrimonio, su construcción lleva acarreada también una apropiación por aquel que lo activa y selecciona en un proceso de retroalimentación con los destinatarios, que a su vez modelan sus puntos de interés e influyen en las actividades de la autoridad competente del espacio protegido.

Si en todo este proceso la población local y los que usaban tradicionalmente del medio quedan al margen, se establece una distancia donde la imagen proyectada contrasta con la imagen sentida de los locales, con una disfunción donde se establecen discursos míticos por un lado con los discursos vividos, el texto establecido, con visos de inmutabilidad, frente al proceso dinámico, que se adapta al momento, y que en ese caso reproduce en el *front* aquello que se propicia desde un organismo externo. Aquí se entraría dentro de la recreación idílica del turismo rural, que adapta, crea, desarrolla imaginarios para el turista urbano, adecuándose, más que perdiendo identidad, a una nueva explotación del territorio. Este turismo rural, el turismo ambiental asociado a los espacios naturales, se considera de un impacto más bajo que otras formas turísticas. Si bien esto se puede considerar como una máxima

6 Esta situación la refleja muy bien Beatriz Santamarina: “La expansión y democratización del turismo, las nuevas demandas de consumo patrimonial y la fiebre patrimonializadora a la que asistimos convierten a los espacios en mercancías preparadas para un consumo cada vez más exigente (Santana 2002; De la Cruz y Santana 2008; Hernández 2008). El territorio y los recursos naturales pasan de ser espacios de extracción y transformación a ser de contemplación, disfrute y tranquilidad (Vaccaro 2006b). El turismo y la demanda turística muta los espacios, apropiándose de los territorios a partir de una construcción física, cultural y discursiva adaptada a las necesidades de los visitantes urbanos (Vaccaro 2005 y 2006a; Beltrán y Vaccaro 2007; Coca y Quintero 2006), “se trataría de mercantilizarlos, convertirlos en objetos, en bienes de consumo para colmar las expectativas de los turistas” (Florido y Clavero 2008: 277)” (Santamarina 2009: 317).

7 En cuanto a las identidades, hay que tener presente que las reproducciones locales están sujetas al “hecho de que una parte importante de su contenido, aún siendo de carácter local, ha sido elegido desde una perspectiva externa, por estar orientada hacia el exterior y por estar en buena parte gestionada por gente de fuera” (Frigolé 2006: 29). La imposición de una reinvención más rentable (mercantilización de la identidad), que sea acorde a las expectativas e intereses de los turistas, obliga a desplegar medidas para recrear una imagen ‘bucólica y pastoril’ de acuerdo con los cánones impuestos. Para un espacio natural (naturaleza natural) se espera un pueblo naturalizado (naturalización de historias, gentes, tradiciones y memorias). Un todo sobresaturado, bien aderezado (Frigolé 2007; Beltrán y Vaccaro 2007; Quintero *et al.* 2008)” (Santamarina 2009: 317-318)

reconocida no lo es menos que los impactos de transformación simbólica, como en otros casos, están presentes. El patrimonio, su conservación, fosiliza y conlleva su repercusión sobre espacios naturales, pueblos y población.

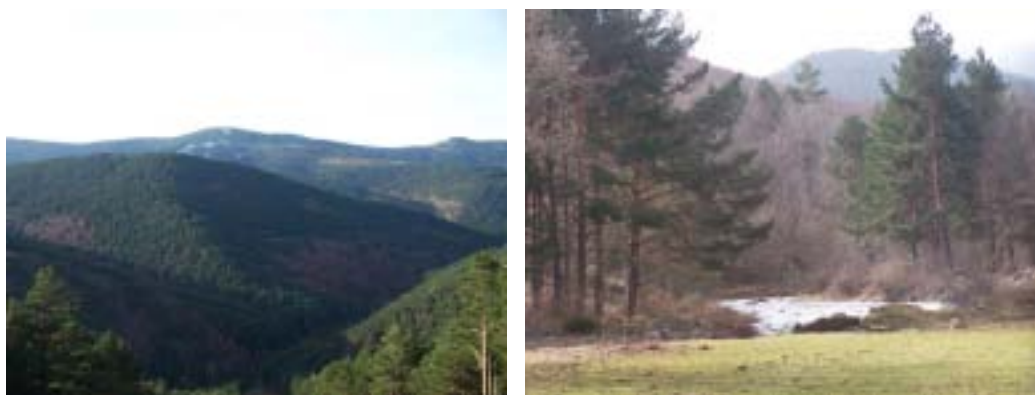
El concepto de parque natural pretende compatibilizar el desarrollo socioeconómico, el uso público y la protección ambiental. Los espacios naturales no son únicamente soportes de acción humana, sino también son el resultado de la cultura, entendiendo que no existe algo que se podría catalogar como espacio natural único, sino que existen tantos espacios naturales como implicados en el terreno (Pascual y Florido 2005: 19). Este hecho es clave porque atiende al aspecto cognitivo de la percepción y de la actuación que se deriva de él, sobrepasando una catalogación meramente geográfica e imbricándola en una complejidad superior.

Es aquí de donde surgen en gran medida las resistencias y las difíciles relaciones originadas ante la protección de un espacio. Como se ha repetido, dejar de lado a la población local es uno de los grandes errores de las políticas conservacionistas porque obvia, en base únicamente a aspectos medioambientales, a aquellos que usan del medio históricamente y que tienen una relación directa con él y los que van a ser en definitiva los artífices del éxito o no de estas declaraciones. Integrarlos en los proyectos de declaración, en los estudios ambientales, en el día a día del espacio protegido es una tarea fundamental para la coherencia de los espacios protegidos, evitando conflictos y distancias, favoreciendo las dimensiones y la convivencia entre lo impuesto, la protección, su repercusión, las restricciones y el aumento de las visitas, y la identidad y apropiación simbólica local, la historia y actualidad de los pueblos y población afectada:

“Las poblaciones locales no permanecen impasibles ante los cambios que imponen las políticas ambientales. Junto a sus efectos sobre las prácticas productivas y, eventualmente, a los conflictos generados por las nuevas formas de apropiación, la creación de parques y reservas suele inducir también cambios en la construcción de la identidad. La formación de una identidad común a nivel supralocal (Hernández), la potenciación de una memoria compartida asociada al lugar (Gómez Ferri; Ruiz y Rubio; Vaccaro y Beltrán) o el establecimiento de nuevas distinciones entre locales y foráneos en torno a los derechos que otorga la pertinencia en la apropiación de los recursos (Quintero, Valcuende y Cortés) son algunos de los escenarios que evidencian estos cambios. Tampoco permanecen impasibles contemplando cómo los foráneos toman el control de territorios y recursos mediante las diversas figuras legales definidas en torno a las áreas protegidas” (Beltrán, Pascual y Vaccaro 2008: 19).

En la práctica los distintos casos distan de ofrecer un modelo homogéneo, hay que atender a cada particularidad y las situaciones puntuales, la aceptación, la oposición y la convivencia. La situación que en un primer momento se dio en Cebollera no difiere de otras parecidas que se han dado y se dan en otros parques naturales españoles. Las peculiaridades propias de la zona, sus intereses, la propia tradición y relación local con la montaña, los esfuerzos por ambas partes, la ausencia de intereses urbanísticos, de grandes fincas privadas, ha influido en el equilibrio que existe actualmente. Aunque la protección surgiera de los despachos logroñeses se ha vinculado en el día a día con lo local.

La propuesta de parque natural tuvo una oposición inicial de parte de la población de Villoslada de Cameros y Lumberras, que interpretaba que la protección supondría una restricción en los usos que se venían realizando en la sierra. Distintas reuniones informaron sobre las repercusiones de la protección, intentando desde la administración convencer que no iba a suponer un cambio o prohibiciones añadidas que afectaran a las actividades diarias. Este hecho no tuvo el efecto deseado manteniéndose la idea negativa hacia el parque.



Parque Natural Sierra de Cebollera. Foto: Autor

Algunas personas de la propia administración llegaron a plantearse la posibilidad de la no declaración debido a que la categoría de Monte de Utilidad Pública ofrecía una protección medioambiental suficiente y se evitaba la animadversión que hacia el parque pudiera tener una parte de la población. Finalmente se declaró parque natural y ante el hecho consumado se inició una nueva fase.

El parque natural dio carta de naturaleza a los grados de protección existentes, cargando además de valor el espacio y propiciando adecuaciones, acciones, servicios y una programación para el visitante. Se protegía el medio, se ponía en valor, se atraían visitantes y de alguna forma se dinamizaba esta parte de la montaña riojana. El hecho de que el centro de interpretación de la naturaleza se ubicara en Villoslada y que las principales rutas partan de allí, supuso que esta población se beneficiara en mayor medida de las visitas. Se crearon casas rurales que habría que asociar con el auge del turismo rural y no solo con el parque natural, que sin duda también ha servido de atracción. En Lumbreras el impacto ha sido menor, quedando relegada de alguna forma en el número de visitantes y en los efectos sobre la localidad. Este hecho no pasa desapercibido por las autoridades locales así como por el parque natural. Se buscaron soluciones que ofrecieran una oferta dentro del municipio, tanto de rutas concretas como para la visita del pueblo. La idea de ubicar el Centro de la Trashumancia en la Venta de Piqueras, dentro del término municipal de Lumbreras, no implica la visita a la localidad, por lo que sigue existiendo esa cierta descompensación.

La distancia inicial entre las poblaciones y el parque natural quedaba de alguna forma reflejada en la oferta excursionista, que no incluía recorridos por las dos localidades. En el año 2009 se proyectaron dos recorridos auto-guiados por las poblaciones de Villoslada de Cameros y Lumbreras, con el objetivo de que los visitantes conozcan su patrimonio cultural. Desde el año 2010 estas dos rutas están disponibles para los visitantes. Más de diez años después de la declaración como parque natural se incluye en su oferta dos itinerarios concretos para visitar las dos localidades, lo que no deja de ser significativo no solo en la relación sino en el concepto que se tiene de espacio natural, donde lo humano es parte integrante pero en un plano secundario.

La fase de convivencia se caracteriza por una relación continuada y una disminución progresiva de los recelos entre las partes. Desde la población local se comprueba que la existencia del parque natural no implica mayores restricciones de las ya existentes, que se permite la ganadería, la recogida de setas, que se mantiene la explotación maderera, que la caza sigue ordenada por la Reserva Regional de Cameros y para la caza de la paloma se mantiene la gestión municipal, que mantiene el acceso a las pistas forestales, etc. Por su parte, el parque natural busca la aproximación con actividades que la acerquen a la gente, trabajando el hecho de no ser considerados como un ente externo sino como uno más del



Lumbreras. Foto: www.lumbreras.info



Villoslada de Cameros. Foto: Autor

lugar. Después de más de diez años desde la declaración se podría decir que la actual situación es de aceptación e integración.

Identidad/alteridad: la propuesta de Gerd Baumann

Al establecer el análisis de los espacios protegidos atendiendo a la relación entre éstos y la población y usuarios afectados, entramos, entre otros campos, en el de las cuestiones, manidas a veces hasta la extenuación, derivadas de la identidad y la alteridad. En un interesante y provocador artículo, Gerd Baumann (2004) propone tres gramáticas de identidad/alteridad basadas en modelos clasificatorios de teorías clásicas, adaptadas “libremente” por el autor y pasadas por el banco de pruebas de análisis sobre política, religión y estética. Añadamos un nuevo ejemplo relacionado con la protección medioambiental.

El uso de las tres gramáticas propuestas por Baumann plantea frente a una simplificación binaria un posicionamiento ternario, dentro de cada clasificación y en el conjunto interpretativo. Sin renunciar a otros posicionamientos que aparecen a lo largo del artículo, el modelo no deja de tener su atractivo. No está de más señalar que el caso analizado no entraría, como se ha abordado, dentro de un estudio que se centre en aspectos puramente identitarios, pero es cierto que es una variable fundamental en el momento en el que aparecen nuevas apropiaciones, significados y valores relacionados con el territorio, surgidos además desde figuras exógenas al mismo. Las gramáticas propuestas surgen de tres modelos clásicos que son válidas, según Baumann, para comprender los “procesos de construcción de identidad/alteridad” (Baumann 2010: 97). Los modelos reconvertidos son: el orientalismo de Said, la teoría de los linajes segmentarios de Evans-Pritchard y la teoría del englobamiento de Louis Dumont.

¿Cómo aplicar estas “estructuras clasificatorias” al caso de la Sierra de Cebollera? Como se ha señalado, aparece una distancia en las políticas de protección de espacios naturales y la minusvaloración realizada sobre la población que por vinculación y uso están históricamente relacionadas con el territorio. Si se obvia esa parte de identificación con el mismo en base a un discurso meramente conservacionista y naturalista se crean nuevos discursos que nos están planteando formas de apropiación simbólica y de relación con el territorio, que se unen a las ya existentes y en continuo cambio.

Baumann define su propuesta de tres gramáticas partiendo de que éstas son: “estructuras clasificatorias socialmente compartidas”, que “permiten atribuir a alguien identidad o alteridad” (Baumann 2010: 96). No hay que olvidar este extremo al analizar el caso de un parque natural. Estamos ante un juego ternario en el que con distinta intensidad aparecen las gramáticas apuntadas y que, en una situación siempre procesual y relacional, van variando sin atisbos de inmutabilidad. En cada momento el énfasis puede estar en uno de los tres

pilares, en dos, o en todos a la vez, por lo tanto la reflexión está siempre viva⁸.

Se ha señalado que el proceso de creación de espacios protegidos tiene una dinámica de arriba-abajo, en el que la ley de creación se establece bajo una predominancia de los aspectos naturalistas, sin tener tanto en cuenta el sustrato sociocultural, o supeditándolo al beneficio superior en el que se entiende esa protección natural. Se establecen criterios que parten de considerar que las prácticas hasta ese momento realizadas son potencialmente agresivas no por el impacto o uso en sí sino más bien por la falta de ordenación. Por lo tanto se ordena, se regula e incluso se prohíben aquellas consideradas como nocivas. Estas acciones vienen impuestas desde la norma, por lo tanto son actores políticos y técnicos, la mayoría de las veces alejados del entorno al que protegen, los que dictaminan qué hacer y cómo. La distancia no tiene que leerse siempre de forma negativa, proporciona una visión que en su alejamiento puede ser beneficiosa. Esta estrategia se complica cuando se entra en contacto con actores directamente relacionados con el territorio. No cabe duda que ejercitar solo esta distancia sin tener en cuenta a los locales está abocado a la conflictividad. En esta relación desigual y en un posicionamiento que se considera superior a otro, y que de facto establece esta autoridad, es donde nos acercaríamos a la gramática orientalista⁹.

Esta gramática se podría relacionar con los paradigmas propuestos por Gisly Pålsson (1996) en sus relaciones humano-ambientales, concretamente con los paradigmas orientalistas y paternalistas. Orientalista porque es el control humano sobre el medio el que está presente, el que se convierte en agresor y modificador de la “naturaleza”, que determina qué es aquello que se debe proteger, qué se conserva, bajo qué medidas y con qué objetivos. A esto se le une un posicionamiento paternalista, ante la agresión y ante la toma de conciencia que se establece de la misma¹⁰.

8 “Sostengo que lo que está en juego en el orientalismo no es meramente una oposición binaria, sino una oposición binaria sujeta a inversión. Esto no resulta siempre en Said todo lo claro que debería, pero parece ir implícito en el reconocimiento por su parte de que los occidentales no sólo denigraron a lo que denominaron “lo oriental” sino que también lo deseaban. A la luz de su análisis, el orientalismo no constituye una suerte de técnica primitiva de inversión, propicia a los estúpidos y los malvados sino, por el contrario, una sofisticada disciplina desarrollada por élites académicas y artísticas, cuya gramática no se limitaba a “nosotros somos buenos, por tanto ellos son malos”. Las élites intelectuales y creativas que establecieron discursos orientalistas en teoría política y económica, poesía y novela, filosofía y música, nunca habrían incurrido en semejante disparate. Lo que volvió las caricaturas de lo oriental intelectualmente interesantes y estéticamente desafiantes para tales élites, muchas de ellas cansadas o alienadas de su propio entorno cultural, fue la autocrítica que una orientalización del otro hacía también posible y, lo que es igual de importante, comunicable” (Baumann, 2010: 98)

9 “El orientalismo no consiste, por tanto, en una simple oposición binaria ‘nosotros=bueno’ y ‘ellos=malo’, sino en una sagaz inversión especular, del tipo: ‘lo que es bueno para nosotros, es (aún) malo en ellos; pero lo que se torció en nosotros, (aún) sigue recto en ellos’. Podemos observar, de pasada, que este (‘aún’) inserto entre corchetes recuerda la negación de contemporaneidad que Fabian (1983) ha analizado como una estrategia crucial para alterizar a otros. Ese sentido de superioridad occidental conlleva, como quiera que sea, un cierto sentido de pérdida: “nosotros” hemos dejado “ya” de ser tan espontáneos, refinados o místicos. El distanciamiento respecto de ese “otro” creado por nosotros mismos nos aleja también de cualquier idea inocente sobre nuestra propia identidad”. (Baumann, 2010: 98-99)

10 Con base en esas perspectivas, mi propósito es, en parte, mostrar que se aplican discursos similares a contextos teóricos bastante distintos. Prolongando argumentaciones propuestas por Donham (1990), Bird-David (1993) y otros, sugiero que, a menudo, los discursos sobre la naturaleza, la etnografía y la traducción tienen mucho en común, principalmente las metáforas de la relación personal y la retórica clásica. Más en general, este artículo propone la integración de la ecología humana y la teoría social, basándose en perspectivas frecuentemente asociadas con Marx y Dewey, viendo a los seres humanos en la naturaleza, dedicados a actos prácticos y localizados. Distinto entre tres tipos de paradigmas: orientalismo, paternalismo y comunalismo, cada uno de los cuales representa una posición particular con respecto a las relaciones humano-ambientales. El paradigma del comunalismo difiere de los otros dos en que rechaza la separación radical entre naturaleza y sociedad, objeto y sujeto, haciendo hincapié en la idea de diálogo. Si bien los enfoques éticos del medio ambiente y las relaciones humano-ambientales están muy interconectados, el primero me interesa menos que el segundo. (...)

Ante la propuesta de creación del parque natural de Cebollera, como se ha comentado, los afectados se organizaron para protestar ante lo que consideraban una agresión a las formas de aprovechamiento y organización que tenían sobre un territorio del que históricamente habían hecho uso. Siguiendo la propuesta segmentaria se puede adivinar cómo un grupo se fusiona en este caso alrededor de una señal de identidad fundamental como es el territorio. Se activa frente a una imposición exógena una unión donde se construye esa “identidad”. Evans-Pritchard defendía que el contexto es fundamental en los procesos de fusión-fisión segmentarios. La relación de lo local con el parque natural, como se ha señalado, tiene un desarrollo en el que las reticencias entre las partes se van limando llegando a una casi “integración”, o más bien una “convivencia”, que no implica un olvido del lugar que ocupan cada una de las partes. Esto se relacionaría con la gramática orientalista en el sentido de que sirve como contrapunto a una construcción y una acción en la que los dictámenes surgidos desde lo urbano-legal sean aceptados acríticamente y sin oposición por aquellos que conviven directamente en esta situación. En el parque natural Sierra de Cebollera, como en el resto de parques naturales, la normativa, tanto el PORN y el PRUG, establecen la participación de los actores afectados dentro de las decisiones de gestión, aunque su papel sea de carácter consultivo y no ejecutivo¹¹.

Desde aquí se puede saltar a la última de las gramáticas: el englobamiento¹². Baumann

Del mismo modo, poniendo el acento en el contraste entre dominación y protección con respecto al medio ambiente, podemos distinguir entre dos tipos radicalmente diferentes de relaciones humano-ambientales: el orientalismo y el paternalismo ambientales. La diferencia clave entre ambos es que el primero “explota”, mientras que el segundo “protege”. El orientalismo ambiental sugiere reciprocidad negativa en las relaciones humano-ambientales, mientras que el paternalismo implica una reciprocidad equilibrada, presuponiendo la responsabilidad humana. Tanto en el orientalismo como en el paternalismo ambiental, los hombres son amos de la naturaleza. Rechazando la separación radical entre naturaleza y sociedad, el objeto y el sujeto, así como las presunciones modernistas de otredad, certeza y monólogo, y agregando la dimensión de continuidad y discontinuidad, obtenemos un tercer paradigma que podríamos llamar comunalismo. Este paradigma sugiere una reciprocidad generalizada en las relaciones humano-ambientales, invocando los conceptos de contingencia, participación y diálogo” (Pálsson, 2001: 82-84).

11 PORN Sierra de Cebollera. Art. 104.6. “Composición de la Junta Rectora: De conformidad con el artículo 20 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, en la declaración de espacio protegido se constituirá, como órgano de participación, un Patronato o Junta Rectora en el que estarán representados al menos los ayuntamientos de Villoslada de Cameros y Lumbreras de Cameros y los colectivos que legalmente se establezcan”.

PRUG. Artículo 3. “Junta Rectora. De conformidad con la Ley 4/1995, de 20 de marzo, de Creación del Parque Natural de la Sierra de Cebollera, la Junta Rectora del Parque Natural se constituye como órgano administrativo que colaborará con la Dirección General del Medio Natural en la gestión y administración del ámbito territorial del PRUG, prestando la asistencia necesaria a la Dirección del Parque para el mejor cumplimiento de sus funciones de gestión, y cuya composición, funciones y régimen de funcionamiento quedan regulados por el Decreto 27/ 1996, de 24 de mayo, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Junta Rectora del Parque Natural de la Sierra de Cebollera”.

En el Decreto 27/1996 de 24 de mayo, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Junta Rectora del Parque Natural de la Sierra de Cebollera, se establece que es un: “órgano colegiado, adscrito a la Dirección General de Medio Natural, para asesorar y colaborar en la gestión y administración del Parque Natural de la Sierra de Cebollera”. A partir de aquí se establecen las funciones, la composición, elección y renovación de sus miembros.

12 “‘Englobamiento’ significa un acto de construcción de identidad por la vía de apropiarse-quizás deberíamos de llamarlo adoptar o cooptar-de formas escogidas de otredad. Como la gramática segmentaria, ésta también se basa en la distinción de niveles, pero en lugar de contextualizar la diferencia por la vía de reconocer una multitud de ellos, el englobamiento reconoce solamente dos. El nivel más bajo de cognición reconoce la diferencia; el nivel superior, subsume lo diferente bajo lo universal. Por expresarlo de un modo un tanto polémico: ‘puedes pensar que difieres de mí en tu sentido de los valores o en tu identidad; pero en el fondo, o más bien, más arriba, no eres más que una parte de mí mismo’”(Baumann, 2010: 105-106).

señala que “en la gramática de englobamiento, la categoría supuestamente subordinada es adoptada, subsumida o cooptada al anterior de la identidad definida y, por así decirlo, apropiado por quienes lo llevan a cabo. El englobamiento es, por tanto, siempre jerárquico: hace falta la casta superior para que englobe a la inferior, el cristiano para englobar a los paganos” (Baumann 2010: 106). En este punto se produciría un momento en que las tres gramáticas funcionarían como un todo imbricado y en una tensión estructural que permitiría que el modelo se desarrollara. No existe una renuncia a lo que se es y a la historia vivida a partir de las resignificaciones creadas desde la protección ambiental, pero no es menos cierto que esa construcción de lo que se es también adopta aquello que desde fuera se dice que fue. Si desde arriba se pretende englobar, integrar en este caso para hacer a todos los actores partícipes en la conservación de un espacio, desde abajo no se renuncia a las características identificativas consideradas como propias. Es en esa tensión ternaria propuesta por Baumann en las gramáticas identidad/alteridad donde puede ensayarse la interpretación de procesos de oposición en la creación de espacios protegidos.

Bibliografía

ÁLVAREZ MUNÁRRIZ, L.

2007 “Conciencia y conducta medioambiental: los paisajes culturales”, *Intersticios. Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, Universidad de Murcia, Vol 1 (1), 59-66

ATILANO, A.

1999 *Parque Natural Sierra de Cebollera: Guía de Interpretación*. Logroño, Gobierno de La Rioja. Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

BAUMANN, G.

2010 “Gramáticas de identidad/alteridad: un enfoque estructural”, en Cruces, F. y Pérez, B. (compiladores) *Textos de Antropología Contemporánea*, Madrid, UNED: 95-143.

BECK, U.

1998 *Políticas Ecológicas en la Edad del Riesgo antídotos. La irresponsabilidad organizada*, Barcelona, Ed. Roure.

BELTRÁN, O.; PASCUAL, J. J.; VACCARO, I.

2008 “Introducción. Espacios naturales protegidos, política y cultura”, en Oriol Beltrán, José J. Pascual, Ismael Vaccaro, *Patrimonialización de la naturaleza. El marco social de las políticas ambientales*, Donostia, XI Congreso de Antropología de FAAEE: 11-27

COCA, A.

2008 *Los camperos. Territorios, usos sociales y percepciones en un espacio natural andaluz*, Sevilla, Fundación Blas Infante.

COCA PÉREZ, A.; DÍAZ AGUILAR, A.L.

2005 “Protección ambiental y percepciones locales en los parques naturales andaluces”, en Pascual Fernández J. y Florido del Corral, D. (coord.) *¿Protegiendo los recursos? Áreas protegidas, poblaciones locales y sostenibilidad*, Sevilla, X Congreso de Antropología de FAAEE.

CORTES VÁZQUEZ, J.A.

2012 *Naturalezas en conflicto. Conservación ambiental y enfrentamiento social en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar*, Valencia, Germanía.

DESCOLA, P.; PÁLSSON, G.

2001 *Naturaleza y Sociedad. Perspectiva antropológicas*, s. XXI editores, México, 1996

- DOYON, S.; FRAGA, J.
2005 “Desarrollar un área marina protegida: iniciativa local, retos institucionales y transformaciones sociales en México”, en J. Pascual y D. Florido (coord.) *¿Protegiendo los recursos? Áreas protegidas, poblaciones locales y sostenibilidad*, Sevilla, X Congreso de Antropología de FAAEE: 125-141
- ELÍAS, L. V.
2003 *Trashumantes Riojanos*. Logroño, Gobierno de La Rioja- Parque Natural Sierra de Cebollera.
- ESCOBAR, Arturo
1995 “El desarrollo sostenible: diálogo de discursos” en *Ecología Política*, 9: 7-27
- HERNÁNDEZ, E.
2012 “Visiones del paisaje. Del entendimiento a las implicaciones de la praxis” en Santamarina, Beatriz (coord.) *Geopolíticas patrimoniales. De culturas, naturalezas e inmaterialidades. Una mirada etnográfica*, Valencia, Alemania: 131-149.
- IGOE, J.; BROCKINGTON, D.
2007 “Neoliberal Conservation: a brief introduction” en *Conservation and Society*, Vol. 5, nº 4: 432-449. <http://www.conservationandsociety.org/cs-5-4-432.pdf>
- INGOLD, T.
2000 *The perception of the environment. Essays in livelihood, dwelling and skill*. London, Routledge.
- MORIN, E.
2005 “La epistemología de la complejidad”, en José Luis Solana Ruiz (coord.) *Con Edgar Morín, por un pensamiento complejo. Implicaciones interdisciplinares*, Madrid, Akal, Universidad Internacional de Andalucía.
- QUINTERO, V.; VALCUENDE DEL RÍO, J.M.; CORTÉS, J.A.
2008 “Contemplar o vivir. Símbolos y legitimaciones en un espacio protegido”, en O. Beltrán, J.J. PASCUAL, I. VACCARO (coord.) *Patrimonialización de la naturaleza. El marco social de las políticas ambientales*. Donostia, Ankulegi-FAAEE: 65-82.
- SÁNCHEZ GARRIDO, R.
2010 *Percepción medioambiental y construcciones culturales: el Parque Natural Sierra de Cebollera*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos.
- SANTAMARINA, B.
2012 “Repensar los patrimonios: un ejercicio épico”, en Santamarina, B. (coord.) *Geopolíticas patrimoniales. De culturas, naturalezas e inmaterialidades. Una mirada etnográfica*, Valencia, Alemania: 9-29.
2009 “De parques y naturalezas. Enunciados, cimientos y dispositivos”. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. Madrid, CSIC, 1: 297-324.
2008 “Antropología y medio ambiente. Revisión de una tradición y nuevas perspectivas de análisis de la problemática ecológica”, en *AIBR, Revista de Antropología Iberoamérica*, 2008, 3, 2, Madrid.
2005 “La patrimonialización de la naturaleza: figuras (espacios protegidos) y discursos (desarrollo sostenible)” en J. Pascual y D. Florido (coord.) *¿Protegiendo los recursos? Áreas protegidas, poblaciones locales y sostenibilidad*, Sevilla, X Congreso de Antropología de FAAEE: 25-45
- VALCUENDE DEL RÍO, J. M.
2012 “La patrimonialización de los espacios naturales: lógicas de poder y estrategias de resistencia”, en Santamarina, B. (coord.) *Geopolíticas patrimoniales. De culturas, naturalezas e inmaterialidades. Una mirada etnográfica*, Valencia, Alemania: 55-77

VARGAS MELGAREJO, L.M.

1994 “Sobre el concepto de percepción” en *Alteridades*, 1994, vol. 4 <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=74711353004>. Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa México.

VELASCO, H. M.

2008 *Cuerpo y espacio. Símbolos y metáforas, representación y expresividad en las culturas.*, Madrid, Fundación Areces.

Normativa

LEY 4/1995, de 20 de marzo, de Creación del Parque Natural de la Sierra de Cebollera.

DECRETO 65/1994, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Cebollera.

DECRETO 35/2000, de 30 de junio, por el que se aprueba el Plan Rector de uso y gestión del Parque Natural de la Sierra de Cebollera.

LEY 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja.

